



STESV

**202533600663291**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 19 de 2025

**Señora**

CAMILA VELASQUEZ

KR 15 136 26

mariac@gmail.com

Bogotá - Bogotá DC

**REF: CONTRATO 1766-2021 “CONSTRUCCION CORREDOR VIAL AVENIDA JORGE URIBE BOTERO DESDE LA CALLE 134 HASTA LA CALLE 151 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA DC”** Envío Respuesta Al Radicado Número 202518500807802 del 6 de junio solicitud de mantenimiento a la vía ubicada en la KR 15 CON 134

Respetada señora Camila

En atención al Derecho de Petición de la referencia dadas las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital Numero 004 de 2025 *“Por el cual se adopta la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”*, a continuación, se brinda respuesta, con base en los reportes y la documentación preparada por la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial, en los siguientes términos:

*“(…) solicita se realice mantenimiento a la vía ubicada en la KR 15 CON 134, puesto que se encuentra en muy mal estado.”. (…)*

**Respuesta:** En relación con el tramo de la carrera 15 entre la calle 134 y la calle 151, efectivamente, este se encuentra contemplado dentro del contrato de construcción 1766-2021. El objetivo principal de este contrato es la CONSTRUCCION CORREDOR VIAL AVENIDA JORGE URIBE BOTERO DESDE LA CALLE 134 HASTA LA CALLE 151.

Es importante tener en cuenta que, a la fecha, el contrato mencionado no se encuentra en etapa de ejecución.

Sin embargo, en respuesta a esta situación y a la necesidad de intervenir la malla vial en este sector, el Instituto mediante memorando STESV 202533600177023, ha enviado la

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*

1



STESV

**202533600663291**

Información Pública

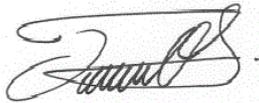
Al responder cite este número

atención correspondiente a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura del IDU. El objetivo es revisar si es posible incluir la intervención en esta zona dentro de los nuevos procesos del programa de conservación, que se están estructurando en este momento en el instituto.

Esperamos que esta gestión permita atender a la mayor brevedad posible las necesidades de la vía en este punto. Mantendremos seguimiento a la respuesta y programación que realice la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura con respecto a esta solicitud.

Es así que como se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**

Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 19-06-2025 04:03:30 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Revisó: LUZ ANGELA GARZÓN URREGO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Elaboró: CARLOS ARTURO SABOGAL CAMACHO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2